



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE  
PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 276 N° 002 - 2025 GR CUSCO**

**CAPITULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ORGANISMO CONVOCANTE:**

<b>ENTIDAD</b>	: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
<b>RUC.</b>	: 20527147612
<b>DIRECCIÓN</b>	: Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101-Wanchaq-Cusco
<b>PÁGINA WEB</b>	: <a href="http://www.gob.pe/regioncusco">www.gob.pe/regioncusco</a>

**1.2. FINALIDAD:**

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios que orienten las acciones referidas para la implementación del Proceso de Selección para la contratación temporal de personal por reemplazo para la cobertura de plazas vacantes comprendidas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-90-PCM, en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, con la finalidad de brindar mejores servicios a los usuarios internos y/o externos del Gobierno Regional de Cusco.



**1.3. OBJETIVO:**

Seleccionar al Talento Humano idóneo entre profesionales, técnicos y auxiliares para cubrir las plazas vacantes presupuestadas en el Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, garantizando la igualdad de oportunidades a los postulantes en función a los requisitos y perfiles de puestos registrados como parte de los documentos del presente proceso; donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las plazas vacantes por reemplazo, garantizando la continuidad de la cobertura y atención de los servicios que brinda la entidad.



**1.4. ALCANCES:**

Las disposiciones presentadas en el presente documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en el proceso de selección bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a fin de contar con personal que se caractericen por una elevada vocación de servicio, principios sólidos y éticos, orientados a la búsqueda del bien común en beneficios de los usuarios del Gobierno Regional de Cusco.



**1.5. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Leyes N° 27902, N° 28013, N° 31433 y N° 31812.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 31115, Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por TUO del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificada por la Ley N° 30294.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Resolución Directoral N° 0081-2021-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 00041-2021-EF/53.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y modificado mediante Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO.



#### 1.6. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) La ejecución del proceso de selección para la contratación de personal por reemplazo bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, es responsabilidad de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Cusco, que en materia de Gestión de Recursos Humanos, la Gerencia General, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Comisión Encargada de realizar el Proceso de Selección para la contratación temporal de personal para la cobertura de plazas vacantes comprendidas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- b) La contratación de personal administrativo se efectúa por Proceso de Selección, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, en la que podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos del Perfil del Puesto que se incluye en las presentes Bases.
- c) Para llevar a cabo el presente Proceso de Selección, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos ha informado la existencia de diecinueve (19) plazas orgánicas en calidad de vacantes de la verificación del Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP).
- d) El Proceso de Selección se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

#### 1.7. DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION:

- a) La conducción del presente Proceso de Selección estará a cargo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025-GR-CUSCO/GGR, de fecha 04 de diciembre de 2025, por la cual se resolvió: "CONFORMAR",



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

la comisión encargada de realizar el concurso público de méritos, para la cobertura de un total de diecinueve (19) plazas vacantes, en el marco del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, bajo la modalidad de reemplazo por cese, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional, quedando estructurada de la siguiente forma: TITULARES: PRESIDENTE: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, PRIMER MIEMBRO: Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, SEGUNDO MIEMBRO: Gerente Regional de Administración, SUPLENTE: SUPLENTE DE PRESIDENTE: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, PRIMER SUPLENTE: Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, SEGUNDO SUPLENTE: Gerente Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura.

b) La Comisión Encargada de realizar el Proceso de Selección para la contratación temporal de personal para la cobertura de plazas vacantes comprendidas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tienen como funciones las siguientes:

- Elaborar y aprobar las Bases del Proceso de Selección.
- Cumplir con las actividades, cronograma y demás disposiciones establecidas en las Bases del proceso de selección.
- Elaborar el Acta de instalación de la Comisión y las Actas de todas las reuniones que se celebren en el desarrollo del proceso de selección.
- La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Los miembros titulares de la Comisión participan en todos los actos del proceso de selección, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión; en caso de inasistencia podrán ser reemplazados justificadamente con un miembro suplente.
- Elaborar y solicitar la publicación de los cuadros correspondientes en cada etapa del presente proceso, mediante el portal web institucional.
- Evaluar los expedientes u hojas de vida de los postulantes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.
- Se declarará desierta la plaza cuando ningún postulante reúna los requisitos, alcance el puntaje mínimo aprobatorio o no se presente ningún postulante.
- Remitir la relación de los postulantes aptos para la etapa de Entrevista Personal a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos a efectos de que se verifique en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) - SERVIR, relación de funcionarios y servidores sancionados- Contraloría General de la República y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Realizar la entrevista personal, respetando el estricto orden previamente publicado.
- Absolver las consultas realizadas por los postulantes y solicitar su publicación en su oportunidad.
- Elaborar el cuadro de méritos y remitirlo para su publicación, las decisiones de la Comisión son definitivas, y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en el presente proceso de selección.
- Declarar a los ganadores del proceso de selección y remitir a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para la adjudicación de las plazas correspondientes y la elaboración del contrato respectivo.

c) La Comisión Encargada de realizar el Proceso de Selección bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene como prohibiciones, incompatibilidades e impedimentos los siguientes:



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

- Participar en calidad de postulante en el presente proceso de selección.
- Transferir o delegar sus funciones inherentes a otro funcionario o servidor.
- Divulgar la información que se obtenga o genere en el proceso del proceso de selección, salvo las que ya se hayan publicado en el portal web.
- Conferenciar o participar de reuniones públicas o privadas con los postulantes en el presente proceso de selección desde la publicación respectiva.
- El miembro de la Comisión que tome conocimiento la existencia de vínculo familiar con algún postulante, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; deberá abstenerse de participar en la evaluación del postulante, participando uno de los miembros suplentes en su reemplazo, dejando constancia específica en el Acta respectiva.

## CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 2.1. DE LOS POSTULANTES:



a) Puede participar en condición de postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el Perfil de Puesto requerido para las plazas vacantes. El postulante no podrá presentarse a más de una plaza vacante en el presente proceso de selección caso contrario será DESCALIFICADO.

b) Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la Entidad, así como revisar su correo electrónico para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Proceso.



c) Los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) - SERVIR, Relación de Funcionarios y Servidores Sancionados - Contraloría General de la Republica y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM); serán automáticamente DESCALIFICADOS del presente proceso de selección.



d) El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral con la Entidad, de no presentarse en la fecha establecida en el cronograma será eliminado automáticamente. La Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos evaluará dicha situación y procederá de ser el caso a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar en el cuadro de méritos.

e) Una vez seleccionado el postulante, será incorporado temporalmente como personal del Gobierno Regional de Cusco, debiendo iniciar sus labores en la unidad orgánica a la cual postuló de manera inmediata, para las necesidades del servicio que así lo requieran y en ejercicio de la facultad de dirección (ius variandi), podrá desplazar al servidor(a) a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada.

### 2.2. DE LOS PERFILES DE PUESTO:

El postulante que desee participar del presente proceso de selección, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos del Perfil del Puesto al cual postula. Dichos Perfiles de Puesto se describen e integran en el Anexo 08 de las presentes Bases.



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

### 2.3. DE LAS PLAZAS A CONVOCAR:

N°	CODIGO PLAZA	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	TOTAL REMUNERACION MENSUAL
1	001-GRTPE	Profesionales	SPC	ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL I	3,287.91
2	002-SGT	Profesionales	SPD	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	3,257.05
3	003-GR	Técnicos	STB	CHOFER III	3,099.49
4	004-SGPMI	Profesionales	SPA	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	3,349.65
5	005-GRRNMA	Profesionales	SPA	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	3,349.65
6	006-GEREPRO	Profesionales	SPD	CONTADOR III	3,257.05
7	006-GEREPRO	Técnicos	STA	TECNICO EN ESTADISTICA II	3,108.31
8	006-GEREPRO	Profesionales	SPC	ECONOMISTA III	3,287.91
9	006-GEREPRO	Técnicos	STB	TECNICO EN CAPACITACION Y DIFUSION II	3,099.49
10	006-GEREPRO	Técnicos	STC	TECNICO EN BIOLOGIA II	3,089.57
11	006-GEREPRO	Técnicos	STC	TECNICO EN BIOLOGIA II	3,089.57
12	012-GRPPM	Técnicos	STA	CHOFER III	3,108.31
13	013-SGT	Profesionales	SPA	CONTADOR IV	3,349.65
14	014-CR	Técnicos	STA	SECRETARIA/O IV	3,108.31
15	015-SGASA	Profesionales	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	3,287.91
16	016-SGGEM	Técnicos	STA	MECANICO III	3,108.31
17	017-GRGII	Técnicos	STB	CHOFER II	3,099.49
18	018-GRC	Técnicos	STB	CHOFER III	3,099.49
19	019-SGP	Profesionales	SPD	PLANIFICADOR IV	3,257.05





**2.4. DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
Ubicación	Gobierno Regional de Cusco - Sede Central.
Remuneración	La establecida en el cuadro anterior.
Horario y jornada de trabajo	El establecido en el Reglamento interno de servidores Civiles, que no excederá las 08 diarias ni las 48 horas semanales.
Duración del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato por 03 meses.

\*Se precisa que, el total de la remuneración mensual esta compuesto por el Monto Único Consolidado (MUC) e Incentivo Laboral (CAFAE).

Remuneración (MUC) de acuerdo a la categoría remunerativa y/o unidad orgánica del punto 2.3. incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como todas las deducciones aplicables al personal contratado bajo este Régimen Laboral D.L N° 276.



**2.5. DE LAS FASES DEL PROCESO DE SELECCION:**

El Proceso de Selección para la contratación temporal de personal por reemplazo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, comprenderá dos (2) fases:

**2.5.1. CONVOCATORIA:** Comprende las acciones que permiten brindar información a los postulantes hasta la presentación de su hoja de vida, como sigue:

- Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú.
- Publicación de la Convocatoria en el portal web del Gobierno Regional de Cusco.
- Presentación de hoja de vida de los Postulantes, a través del siguiente link <https://convocatorias.regioncusco.gob.pe/> del Gobierno Regional de Cusco.



**2.5.2. EVALUACIÓN:** Comprende las acciones de verificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con los Perfiles de Puesto, que comprende las siguientes etapas:

- Evaluación de hoja de vida documentada.
- Publicación de resultados de los postulantes aptos para la entrevista personal.
- Entrevista personal.
- Publicación de la relación de ganadores del proceso.



Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea DESCALIFICADO en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

Las fases y etapas del presente proceso de selección se desarrollarán de acuerdo al siguiente Cronograma de Actividades:



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL  
POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
N° 002-2025-GR CUSCO**

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Bases de la convocatoria	05 de diciembre de 2025	Comisión de Selección
Publicación de la convocatoria en:			
2	* Portal web de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR – Talento Perú	<b>10 de diciembre al 23 de diciembre de 2025</b>	Comisión de Selección – SGGRH/GRPPM/UFTI
3	* Pagina web del Gobierno Regional del Cusco	<b>10 de diciembre al 23 de diciembre de 2025</b>	Comisión de Selección - SGGRH/GRPPM/UFTI
4	Presentación y recepción virtual de Curriculum documentado; incluyendo los Formatos de Declaración Jurada en el siguiente link <a href="https://convocatorias.regioncusco.gob.pe/">https://convocatorias.regioncusco.gob.pe/</a> Del Gobierno Regional del Cusco	<b>24 de diciembre de 2025 desde las 08:30 horas hasta las 13:00 horas</b>	POSTULANTE
5	Evaluación Curricular	24 de diciembre de 2025 desde las 14:00 horas hasta las 21:00 horas	Comisión de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular	24 de diciembre de 2025 A partir de las 22:00 horas	Comisión de Selección – GRPPM/UFTI
7	Presentación de reconsideraciones a la evaluación curricular <b>a través de mesa de partes</b> del Gobierno Regional de Cusco	26 de diciembre de 2025, a partir de las 08:30 hasta las 13:00 horas	POSTULANTE
8	Publicación de resultados de las reconsideraciones de la evaluación curricular y cronograma de entrevistas	26 de diciembre de 2025 A partir de las 18:00 horas	Comisión de Selección – GRPPM/UFTI
9	Entrevista Personal	<b>29 de diciembre de 2025 SEGÚN COMUNICADO A partir de 08:00 horas hasta las 13:00 horas</b>	COMISION
10	Publicación de resultados finales	29 de diciembre de 2025 a partir de las 14:00 horas	Comisión de Selección – GRPPM/UFTI
11	Adjudicación de plazo, Inducción e inicio de labores	29 de diciembre de 2025 A las 16:00 horas	SGGRH
12	Suscripción y registro de contratos	Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	SGGRH



La Publicación de los resultados será a través de la Pagina Web del Gobierno Regional de Cusco: <https://www.gob.pe/institucion/regioncusco/colecciones/6530-convocatorias-del-gobierno-regional-del-cusco>

La Comisión se reserva la posibilidad de modificar el cronograma en base a circunstancias



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

que lo amerite debiendo ser publicado de manera inmediata.

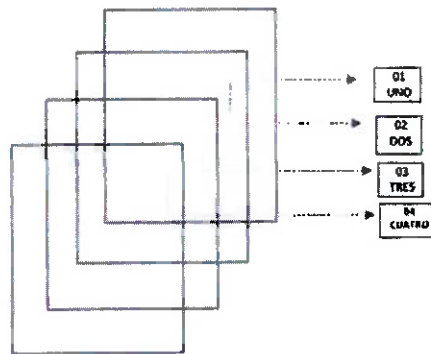
Téngase en cuenta que el Gobierno Regional del Cusco, puede variar el inicio del vínculo laboral, en caso que se re programe el cronograma de la presente convocatoria, el cual se dará a conocer mediante comunicado de reprogramación.

## 2.6. DE LA POSTULACION:

El postulante realizara la inscripción y presentación de su curricular vitae en forma virtual, únicamente a través del siguiente link <https://convocatorias.regioncusco.gob.pe> del Gobierno Regional de Cusco, al momento de su registro deberá presentar en forma completa sus datos personales (nombres, apellidos, número de DNI y fecha de nacimiento) caso contrario serán descalificados de manera automática; al registro virtual debe adjuntar en **un solo archivo en formato PDF (nombrar el archivo considerando únicamente el número de DNI)**, así mismo el archivo que presente el postulante debe contener: incluyendo el rotulo, la copia de DNI y los anexos del 01 (uno) al 07 (siete), todos estos documentos deberán estar debidamente foliados y firmados en la parte superior derecha de cada hoja incluido el rotulo, EN NUMEROS y EN LETRAS, FIRMADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, comenzado el foliado por el ultimo documento hasta el primero, como se muestra:



Modelo de foliación (referencial)



La presentación de la hoja de vida se realizará de acuerdo a los formatos incluidos en los Anexos del 01 al 07 de las presentes bases, debidamente completados, sin enmendaduras, firmados y con huella dactilar donde corresponda. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos establecidos en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.

El orden de la presentación de los documentos es el siguiente:

- a) Rotulo.
- b) Copia de DNI.
- c) Anexo 01: Solicitud de inscripción.
- d) Anexo 02: Formato de Hoja de Vida (que debe presentarse documentado con los documentos declarados ordenados cronológicamente, de los más antiguos a los más recientes, así mismo en los cuadros de este anexo deberán de indicar el número de folio en el que se encuentre el respectivo documento sustentatorio).
- e) Anexo 03: Declaración Jurada sobre inhabilitación para Prestar Servicios al Estado.
- f) Anexo 04: Declaración Jurada sobre Deudas por Concepto de Alimentos.
- g) Anexo 05: Declaración Jurada sobre Nepotismo.
- h) Anexo 06: Declaración Jurada sobre Deudas por Reparaciones Civiles.
- i) Anexo 07: Declaración Jurada de Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales.



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

El postulante, solo deberá presentar la documentación señalada en el párrafo precedente y en el orden establecido caso contrario será motivo de DESCALIFICACION.

Los documentos se presentarán en el orden indicado, en el plazo establecido en el cronograma, solamente se podrá postular a una plaza vacante de la presente convocatoria, caso contrario será DESCALIFICADO, con el siguiente rótulo:

**PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 N° 002-2025-GR CUSCO**

Señores de la Comisión del Proceso de Selección del Gobierno Regional de Cusco

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo a Postular: \_\_\_\_\_

Código de Plaza: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



Una vez presentada la solicitud y los documentos adjuntos, el postulante no podrá en ningún caso adjuntar algún tipo de documentación o información adicional.

**2.7. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:**

La Comisión verificara la información contenida en los formatos de los anexos 02 al 07, así como en la documentación de sustento del Anexo 02, conforme a los requisitos generales y específicos exigidos en el Perfil del Puesto de cada plaza vacante.

La información contenida en los anexos 02 al 07 tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante responsable de la información consignada en dichos documentos, los mismos que pueden ser sometidos a fiscalización posterior por parte de la Entidad.

En el contenido del Anexo 02, el postulante deberá señalar el "número de folio" que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

Para efectos de la acreditación del título profesional, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, debiendo adjuntar la copia simple de la documentación que lo sustente.

Para acreditar la capacitación se considerará únicamente los diplomas, certificados (con una duración mínima de 24 horas), cursos de especialización, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora correspondiente, no podrán presentarse capacitaciones con una antigüedad mayor a enero del año 2019.



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

En cuanto a la acreditación de la experiencia laboral, esta será contabilizada a partir de la condición de egresado debiendo el postulante presentar la constancia de egreso de la formación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller y/o diploma de título profesional), en los casos que amerite según los perfiles de puesto.

En el caso de la prestación de órdenes de servicios de naturaleza civil en Entidades Públicas, deberá acreditarse con el respectivo informe de conformidad de servicio emitido por las Oficinas de Abastecimientos o Logística o las que hagan sus veces de las Entidades Públicas donde ha prestado servicios el postulante, con los cuales se pueda acreditar el inicio y fin de la prestación del servicio.

En cuanto a la acreditación de la Experiencia Laboral, no se aceptarán declaraciones juradas, se podrá presentar Certificados de Trabajo, Resoluciones de Designación y cese en el cargo, Constancias de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil.



Respecto a las constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas.

Si luego de la evaluación de la documentación sustentatorio del Curriculum vitae se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o esta registra datos erróneos o contradictorios, será DESCALIFICADO.



Para acreditar la habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto) deberá presentar captura de pantalla o reporte del colegio profesional o Certificado o Constancia, donde se evidencie su habilitación. En caso de resultar GANADOR, deberá adjuntar copia de la Constancia de Habilitación formal.



La Evaluación Curricular TIENE PUNTAJE Y ES DE CARACTER ELIMNATORIO, según lo detallado:

EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<p><b>EVALUACIÓN CURRICULAR:</b> Se evalúa bajo los siguientes criterios: Formación académica y/o grado académico, experiencia laboral: general y específica, especialización y capacitaciones.</p> <p>El puntaje mínimo para pasar la evaluación curricular será de 40 puntos, donde se consignará como APTO, o en su defecto como NO APTO o DESCALIFICA.</p> <p>Donde:</p> <p><b>APTO:</b> Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.</p> <p><b>NO APTO:</b> Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.</p> <p><b>DESCALIFICADO(A):</b> Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de registro, hoja de vida y/o documentación y anexos según sea en caso, en la forma y orden establecidos en las Bases del Proceso de Selección.</p>	60%	40	60

**2.8. ENTREVISTA PERSONAL:**



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

- a) Las entrevistas personales se efectuarán de manera presencial de acuerdo al cronograma y en los horarios que establezcan en el comunicado correspondiente, los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán DESCALIFICADOS automáticamente, se brindará hasta cinco (05) minutos como máximo de tolerancia, si al término de dicho tiempo no se apersona el/la postulante, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia en la ficha de evaluación y considerándolo como NO SE PRESENTO (NSP).
- b) En la entrevista personal se evaluará la experiencia, conocimientos, actitudes, competencias, logros, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula. Los postulantes deberán portar su Documento Nacional de identidad (DNI), así mismo, si el postulante tiene la condición de discapacidad y/o fuerzas armadas, esta deberá ser acreditada con carnet o en su defecto documentación que sustente dicha condición al momento de pasar su entrevista personal, caso contrario no será considerada para la bonificación correspondiente.
- c) La Comisión a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido; asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedará DESCALIFICADO automáticamente e inhabilitado para próximos Procesos de Selección desarrollados por el Gobierno Regional de Cusco.
- d) La etapa de Entrevista Personal, TIENE PUNTAJE y ES DE CARACTER ELIMINATORIO, según lo detallado:



EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA	40%	30	40

## 2.9. CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la obtención del puntaje total en la evaluación curricular y entrevista personal, la calificación es de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PORCENTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>I. EVALUACION DE HOJA DE VIDA</b>	<b>60%</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
<b>I.1 FORMACION ACADEMICA</b>			
Con grado de doctor.		+5	15
Con grado de maestría.		+4	
Con título profesional universitario.		+3	
Con título técnico.		+2	
<b>Puntaje otorgado por cumplimiento de requisito (según perfil de puesto)</b>		<b>10</b>	
<b>I.2 EXPERIENCIA LABORAL</b>			
<b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL</b>			
Más de tres (3) años hasta cinco (5) años del mínimo requerido.		+3	15
Más de dos (2) años hasta tres (3) años del mínimo requerido.		+2	





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

Puntaje otorgado por cumplimiento de requisito.		10	
<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA</b>			
Mas de tres (3) años hasta cinco (5) años del mínimo requerido.		+3	15
Mas de dos (2) años hasta tres (3) años del mínimo requerido.		+2	
Puntaje otorgado por cumplimiento de requisito.		10	
<b>I.3 CAPACITACION</b>			
Capacitación mayor o igual a 240 horas.		+3	15
Capacitación mayor o igual a 120 horas.		+2	
Puntaje otorgado por cumplimiento de requisito.		10	
<b>II. ENTREVISTA PERSONAL</b>			
	40%	30	40
Capacidad de Sustentación.		10	12
Cultura General.		5	8
Capacidad analítica y conocimiento técnico acorde al perfil del puesto.		15	20
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>



## 2.10. DE LAS BONIFICACIONES:

### A. BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, concordante con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2021- SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 02 y haya adjuntado en su hoja de vida documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, la no presentación de dicho documento no dará derecho a la asignación de la referida bonificación, ni podrá ser materia de impugnación.

### B. BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgara una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, siempre que el postulante haya adjuntado en su hoja de vida el certificado de discapacidad de conformidad con el artículo 76° y 78° de la mencionada Ley.

### C. BONIFICACION QUE PROMUEVE EL EMPLEO DE JOVENES TECNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PUBLICO:

Las entidades de la Administración Publica otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

### INCREMENTO PORCENTUAL POR EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a) Un (01) punto porcentual por un (01) año de experiencia en el sector público.
- b) Dos (02) puntos porcentuales por dos (02) años de experiencia en el sector público.
- c) Tres (03) puntos porcentuales por tres (03) años o más de experiencia en el sector público.

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realizará cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

La experiencia laboral se acredita mediante constancia o certificado de trabajo, constancia de prácticas preprofesionales y profesionales, constancia de prestación de servicios, entre otros, que acrediten de manera fehaciente el requisito, conforme se establezca en las bases del concurso y en las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR. Se contabilizan los años de servicios prestados de manera continua o discontinua en distintas entidades de la Administración Pública e incluye las practicas preprofesionales y profesionales en el Estado, de acuerdo a la Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.



### 2.11. DE LOS RESULTADOS FINALES:

La nota final de cada postulante se obtiene de la sumatoria que obtenga en cada etapa de evaluación, evaluación curricular y entrevista personal, según el siguiente cuadro:

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
EVALUACION CURRICULAR	40	60	60%
ENTREVISTA PERSONAL	30	40	40%
PUNTAJE MINIMO APROBADO: 70 puntos, PUNTAJE MAXIMO: 100 puntos sin bonificación.			
El Cuadro de Méritos solo se elaborará con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.			

Los postulantes que aprueben el proceso y que no alcancen la vacante y sean considerados ELEGIBLES, podrán ser convocados en un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de publicación de los Resultados Finales en caso el GANADOR decline o no se constituya a la plaza postulada.

En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la Comisión considerara en primer orden al



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

postulante con mayor experiencia laboral.

## 2.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y DE LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

El proceso de selección puede ser declarado DESIERTO en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso.

El proceso de selección puede ser CANCELADO, sin que sea responsabilidad de la Entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Por no contar con disponibilidad presupuestal.
- Cuando desaparece la necesidad de la plaza convocada.
- Otras debidamente justificadas.

## 2.13. DE LAS ACCIONES FINALES DE LA COMISION:



- La comisión podrá modificar el cronograma establecido en las presentes Bases, cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades institucionales.
- La comisión del Proceso de Selección será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las presentes bases.
- La comisión culminara sus funciones con la entrega del informe final a la Gerencia General Regional, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de declarados los resultados finales.
- En caso de haberse producido la contratación de alguien que tuviera la condición de inhabilitado y/o hubiera alterado sus datos o documentos, se declarará la nulidad de pleno derecho, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.



## 2.14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:



- Para efectos de la suscripción del contrato, el postulante GANADOR(A) de una plaza deberá apersonarse a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, a efectos de coordinar la presentación de su legajo físico con documentación fedateada, legalizada y/o certificada según corresponda.
- El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, bajo responsabilidad de la autoridad administrativa autorizada para la suscripción de contratos.
- Si vencido el plazo citado en el párrafo anterior, el/la postulante ganador(a) no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él/ella se procede a declarar ganador/a del proceso al postulante elegible que ocupa el orden de mérito inmediatamente inferior siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo, de acuerdo a los Resultados Finales.

## 2.15. RECLAMOS Y RECURSO IMPUGNATIVOS:

Los reclamos presentados contra los actos emitidos dentro del proceso de selección, así como los recursos impugnativos serán resueltos por el comité de Selección. Los recursos

impugnativos de apelación sobre las restricciones al acceso del servicio civil, serán derivados ante el Tribunal del Servicio Civil, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil y Directiva N° 001-2017-SERVIRJTSC "Disposiciones para el Uso del Sistema de Casilla Electrónica del Tribunal del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2017-SERVIR/PE.





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

# ANEXOS

## ANEXO 01:



# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**ANEXO 01  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITO: PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR REEMPLAZO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 N° 002-2025-GR CUSCO**

**SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con  
domicilio en \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_,  
teléfono celular N° \_\_\_\_\_, ante  
ustedes con el debido respeto, me presento y digo:



Estando a la convocatoria del " PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - GR CUSCO", habiendo tomado conocimiento de lo establecido en las Bases del mismo, solicito ser inscrito como **POSTULANTE** en el siguiente cargo y/o plaza vacante:  
\_\_\_\_\_ y Dependencia:  
\_\_\_\_\_.



De otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 49 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, doy fe de que todos los documentos adjuntos a la presente son auténticos y responden a la verdad de los hechos y circunstancias que en ellos se consigna. Así mismo, tengo pleno conocimiento que, de **COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD** en las declaraciones, información o documentación presentada, el Gobierno Regional de Cusco procederá a dejar sin efecto todo aquello que se haya derivado de la información y documentación presentada, además de comunicar al Ministerio Público por la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública previstos en el Código Penal.

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Firma y huella digital**



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

## ANEXO 02:



# FORMATO DE HOJA DE VIDA (QUE DEBE PRESENTARSE DOCUMENTADO JUNTO A LOS DOCUMENTOS DECLARADOS)



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**ANEXO 02:  
FORMATO DE HOJA DE VIDA**

**I. DATOS PERSONALES:**

\_\_\_\_\_  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombres



**FECHA DE NACIMIENTO:**

\_\_\_\_\_

Día mes año

**NACIONALIDAD:**

\_\_\_\_\_



**NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I)**

\_\_\_\_\_



**DIRECCION DOMICILIARIA:**

\_\_\_\_\_

**DISTRITO:**

\_\_\_\_\_

**PROVINCIA:**

\_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO:**

\_\_\_\_\_

**NUMERO DE TELEFONO CELULAR:**

\_\_\_\_\_



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**CORREO ELECTRONICO:**

\_\_\_\_\_

**DENOMINACION Y NUMERO DE REGISTRO DEL COLEGIO PROFESIONAL:**

\_\_\_\_\_



**DISCAPACIDAD:**

NO  SI  TIPO:

\_\_\_\_\_

**LIC. FUERZAS ARMADAS:**

NO  SI

\_\_\_\_\_

**JOVENES TECNICOS Y PROFESIONALES:**

NO  SI



**II. FORMACION ACADEMICA:**



N°	TITULO O GRADO ACADEMICO	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE EXPEDICION (dd/mm/aaaa)	N° FOLIO

(Puede insertar más filas si lo requiere)



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:**

N°	TIPO DE LA ESPECIALIZACION (DIPLOMADO, PROGRAMA, CURSO U OTRO)	NOMBRE DE LA ESPECIALIZACION	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE EXPEDICION DEL CERT. (dd/mm/aaaa)	HORAS	N° FOLIO



(Puede insertar más filas si lo requiere)

**IV. EXPERIENCIA LABORAL:**

**EXPERIENCIA LABORAL GENERAL**

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
<b>Actividades realizadas:</b>						
a)			c)			
b)			d)			
N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
<b>Actividades realizadas:</b>						



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

a)			c)			
b)			d)			
N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
Actividades realizadas:						
a)			c)			
b)			d)			
N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
Actividades realizadas:						
a)			c)			
b)			d)			
N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
Actividades realizadas:						
a)			c)			
b)			d)			

(Puede insertar más cuadros si lo requiere)

**EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA:**

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

Actividades realizadas:						
a)			c)			
b)			d)			
N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
Actividades realizadas:						
a)			c)			
b)			d)			
N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
Actividades realizadas:						
a)			c)			
b)			d)			
N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de culminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo en el cargo	N° Folio
Actividades realizadas:						
a)			c)			
b)			d)			



(Puede ingresar más cuadros si lo requiere)

**V. REFERENCIAS PERSONALES:**

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad	Numero de celular


(Puede ingresar más cuadros si lo requiere)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



\_\_\_\_\_  
**Firma y huella digital**





Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

# ANEXO 03:

# DECLARACION JURADA SOBRE INHABILITACION PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA

SOBRE INHABILITACION PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_.

En virtud a lo establecido en el Artículo 2 del decreto Legislativo N° 1295 – Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y Establece Disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública:



DECLARO BAJO JURAMENTO que, al momento de suscribir la presente declaración:

SI [ ] NO [ ] tengo inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado.



SI [ ] NO [ ] me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

SI [ ] NO [ ] tengo condena por delito doloso, con sentencia firme.



SI [ ] NO [ ] estoy en la Relación de funcionarios y Servidores Sancionados de la Contraloría General de la Republica.

1 "Artículo 2. Impedimentos 2.1 Las sanciones de destitución o despido que queden firmes o que hayan agotado la vía administrativa, y hayan sido debidamente notificadas, acarrearán la inhabilitación automática para el ejercicio de la función pública y para prestar servicios por cinco (05) años, no pudiendo reingresar a prestar servicios al Estado o a empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad, por dicho plazo. Su inscripción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles es obligatoria. También es obligatoria la inscripción en el Registro la inhabilitación cuando se imponga como sanción principal, una vez que se haya agotado la vía administrativa o que el acto haya quedado firme; y que el acto haya sido debidamente notificado.

2.2 Las personas con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, no pueden prestar servicios a favor del Estado, bajo cualquier forma o modalidad. La inscripción de condena en el Registro de Sanciones para servidores civiles es obligatoria. En caso se encuentren bajo alguna modalidad de vinculación con el Estado, este debe ser resuelta'.



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

SI

NO

tengo conflicto de intereses con el Gobierno Regional de Cusco.

SI

NO

tengo Proceso Administrativo Disciplinario.

Cusco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



Firma y huella digital

# ANEXO 04:

## DECLARACION JURADA SOBRE DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**ANEXO 04**

**DECLARACION JURADA  
SOBRE DEUDAS POR CONCEPTOS DE ALIMENTOS**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con  
DNI N° \_\_\_\_\_.

En virtud a lo establecido en la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



**DECLARO BAJO JURAMENTO que**, al momento de suscribir la presente declaración:

SI  NO  tengo deudas por concepto de alimentos.



SI  NO  me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios.

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



\_\_\_\_\_  
**Firma y huella digital**

# ANEXO 05:

## DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**ANEXO 05**

**DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO que**, al momento de suscribir la presente declaración:

SI  NO  tengo vinculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad<sup>1</sup> y/o segundo de afinidad<sup>2</sup> y/o matrimonio



y/o por unión de hecho o convivencia o ser progenitores de sus hijos, con funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza del Gobierno Regional de Cusco que gozan de la facultad de nombramiento, designación y/o contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley N° 26771; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y su modificatoria establecida por la Ley N° 31299.

(En caso de ser positiva la respuesta, indique el nombre del servidor, funcionario o directivo con el que posee parentesco:



Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_



Asimismo, me comprometo a no aceptar, participar o incentivar ninguna acción que configure Acto de Nepotismo, conforme a lo determinado por las normas sobre la materia.

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma y huella digital**



Gobierno Regional de  
Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE  
REALIZAR EL PROCESO DE  
SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

# ANEXO 06: DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS POR REPARACIONES CIVILES





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**ANEXO 06**

**DECLARACION JURADA  
SOBRE DEUDAS POR REPARACIONES CIVILES**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 30353, que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), en el que debe inscribirse la información actualizada de las personas que incumplan con cancelar el íntegro de las acreencias por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, concordante con el artículo 5° que establece: "Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder, a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta", y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos:



**DECLARO BAJO JURAMENTO** que, al momento de suscribir la presente declaración:

SI  NO  estoy inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Cusco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_.



**Firma y huella digital**



Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"*

# ANEXO 07:

## DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES





Gobierno Regional de Cusco

COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de Economía Peruana"

**ANEXO 07**

**DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y JUDICIALES**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a)  
con DNI N° \_\_\_\_\_.

SI  NO  tengo Antecedentes Penales.

SI  NO  tengo Antecedentes Policiales.

SI  NO  tengo Antecedentes Judiciales.

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.



\_\_\_\_\_  
**Firma y huella digital**